



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, que en el marco de sus atribuciones establecidas por el artículo 99 inc. 9 de la Constitución Nacional, incorpore al temario de las Sesiones Extraordinarias en curso el expediente 7694-D-2024 para la CREACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO FISCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Sabrina Selva

Victoria Tolosa Paz

Mónica Litza

Juan Marino

Brenda Vargas

Hugo Yasky

Daniel Gollán



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En los últimos días, tanto el presidente de la Nación Javier Milei como funcionarios y legisladores del oficialismo y afines, han direccionado un embate contra el gobernador de la provincia de Buenos Aires por la difícil situación en materia de seguridad que atraviesa la provincia de Buenos Aires.

Lejos de aportar una solución, hay quienes eligieron montar con la situación un circo mediático, falaz y poco serio.

Sin desconocer que la facultad de armar el temario de las sesiones extraordinarias es privativa del Poder Ejecutivo por imperio del artículo 99 inc. 9 de la Constitución Nacional, lo cierto es que si el Poder Ejecutivo decidiera abordar de manera seria la situación que enfrentan los bonaerenses, debería devolverle a la provincia de Buenos Aires el Fondo de Fortalecimiento Fiscal que derogó a través de un decreto, que le permitía a la provincia asegurar seguridad, la salud y la educación.

La Provincia de Buenos Aires enfrenta una situación crítica producto de la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de derogar el Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (FoFoFi) mediante el Decreto 192/2024, firmado por el presidente Javier Milei, el ex Jefe de Gabinete de Ministros Nicolás Posse y el Ministro de Economía Luis Caputo.

Dicho fondo había sido creado mediante el Decreto 735/2020 para compensar el histórico desequilibrio fiscal de la provincia, que alberga al 38% de la población argentina, pero recibe una porción de coparticipación desproporcionadamente baja en comparación con su peso demográfico y económico.



El Fondo de Fortalecimiento Fiscal representaba un 1,18% de la recaudación total de los impuestos coparticipables (según el Artículo 2° de la Ley 23.548) y estaba destinado, en gran parte, a financiar el pago de salarios de la Policía Bonaerense y otras áreas críticas de la administración provincial.

Ese porcentaje no es arbitrario: surge del fallo de la CSJN 1865/2020 “Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional s/acción declarativa de inconstitucionalidad – cobro de pesos”.

El impacto del desfinanciamiento:

La decisión del Gobierno Nacional de eliminar este fondo no solo agrava la crisis fiscal de la provincia, sino que representa un ataque directo a su estabilidad institucional. Esta medida se suma a la suspensión de otras transferencias automáticas y discrecionales, afectando gravemente:

- La seguridad pública: La falta de fondos pone en riesgo el pago de salarios de la Policía Bonaerense, que en 2020 protagonizó una protesta masiva debido a los bajos ingresos y la falta de recursos.
- La educación: La Provincia enfrenta un recorte en los envíos para el pago de salarios docentes y programas educativos.
- El transporte: La eliminación de subsidios impacta directamente en el costo del boleto para millones de bonaerenses.
- La obra pública: Proyectos de infraestructura fundamentales han quedado paralizados por la falta de financiamiento nacional.



Deuda del Gobierno Nacional con la Provincia:

A diciembre de 2024, el Poder Ejecutivo Nacional adeuda \$743.927 millones a la Provincia de Buenos Aires en concepto de FoFoFi, afectando su capacidad de planificación y ejecución presupuestaria.

Ante este atropello, el gobernador Axel Kicillof presentó una demanda judicial ante la Corte Suprema de Justicia, argumentando que la eliminación del fondo configura un "cambio arbitrario e irrazonable de las reglas del juego", lo que deja a la provincia sin herramientas para compensar la pérdida de ingresos.

La necesidad de una solución legislativa:

Este proyecto busca blindar por ley la restitución del Fondo de Fortalecimiento Fiscal, garantizando que los recursos esenciales para la provincia no dependan de la discrecionalidad del Poder Ejecutivo Nacional.

La Provincia de Buenos Aires no puede seguir siendo víctima de decisiones políticas que priorizan el centralismo porteño en detrimento del federalismo fiscal. Restablecer este fondo es un acto de justicia distributiva, en defensa de los derechos de millones de bonaerenses.

Es por todo lo dicho, que, con profundo respeto a la división de poderes que establece la Constitución Nacional, le solicitamos al PEN que incluya el proyecto de ley de creación del Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la provincia de Buenos Aires.

Sabrina Selva

Victoria Tolosa Paz

Mónica Litza



Juan Marino

Brenda Vargas

Hugo Yasky

Daniel Gollán